scor; bero habienlose

AURORA

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

JUÉVES 16 DE SETIENBRE DE 1813.

do aos la comission, en mista de las rolla. La discusion, diver de CORTES, samen

de se estendiasen los decretos correspondie Dia 25 de julio. Se aprobó el dictamen de la comision de constitucion; la qual, en resolucion de varias dudas que se consultaron al congreso, opinaba contrayéndose á cada una en particular, y á los motivos que las promovieron: primero: que ningun vocal de ayuntamiento puede nonbrar sostituto, aun con acuerdo del mismo ayuntamiento, debiendo el regidor o regidores mas modernos suplir las ausencias, enfermedades y vacantes del procurador 6 procuradores, así como deben suplir las de los alcaldes el regidor ó regidores mas antiguos. Segundo: que deben hacer las veces de los intendentes en las diputaciones provinciales las personas que por reglamento les sostituyan en sus destinos; pero no presidir las referidas corporaciones. Tercero: que si bien pueden ser elegidos los que egerzan cargos concejiles diputados de córtes, é individuos de la diputacion provincial, en el hecho mismo de tomar posesion de sus nuevos cargos quedan vacantes los que ántes obtenian en la península y en ultramar, luego que enprendan el viage para su destino. Quarto: que faltando algun elector de los que con arreglo al decreto de 10 de marzo deben nonbrar para las vacantes de los cargos de ayuntamiento, no debe reunirse de nuevo el pueblo, sino que sienpre que exista el mayor número de electores, estos sean los

34 de la facciones formándose inicamente muena

que hagan las elecciones, formándose únicamente nuevas juntas de parroquia en los casos que faltare la mayoría, y para nonbrar únicamente los que resulten hasta su totalidad. Quinto: que deben los nuevos nonbrados por los ayuntamientos en los casos de vacante ocupar el último lugar, quedando por mas antiguos los que ántes existian. Acerca de la duda relativa á quien ocuparia el lugar de un ayuntamiento en el caso de que judicialmente fuese suspendido todo ó la mayor parte de él, proponia la comision que ocupasen su lugar los de las respectivas clases del año anterior; pero habiéndose ofrecido algunas dificultades, se acordó que la comision, en vista de las reflexiones hechas en la discusion, diese de nuevo su dictámen, y que aprobado se estendiesen los decretos correspondientes á estas resoluciones.

El señor Pelegrin, individuo de la comision especial de hacienda, leyó el informe de la misma sobre la propuesta que en la sesion de 4 del corriente hicieron, a non-bre del gobierno, los secretarios del despacho de la gobernacion de la península, de guerra y hacienda, para restableser el órden en este último ramo, y proporcionar la abundancia de medios, cuya escasez era la única y verdadera causa de los males pasados y presentes que sufria la nacion.

La comision, despues de examinar la propuesta analizándola detenidamente; opinaba que en su concepto el método en la venta de los bienes nacionales, segun lo proponia el gobierno, era ineficaz para ocurrir de pronto á las necesidades del estado; tardio y conplicado, y propio para dar á los acreedores del estado una idea poco lisonjera de ver pagados ó consolidados sus créditos. De consiguiente presentó un proyecto de medios para auxiliar al gobierno, y proporcionarle arbitrios con que continuar la gloriosa lucha en que estamos enpeñados. Leidas ánbas memorias se mandaron inprimir a la mayor brevedad.

Continuó la discusion del proyecto sobre la estinción de las rentas provinciales y estancadas. Hablaron sobre el.

art. 5.0 varios señores diputados. La discusion quedo pen-

diente, y se levantó la sesion.

Dia 26._A la comision eclesiástica se mandó pasar una esposicion de D. Juan Bermudez Villapol, uno de los procuradores síndicos de Mondonedo; el qual, haciendo presente el júbilo con que aquellos pueblos habian recibido el decreto de abolicion del voto de Santiago, manifestaba que igualmente esperaban con ansia la supresion de otras contribuciones que les exigian los curas por administracion de saeramentos, entierros y demas conocidas con los nonbres de Luctuosa, Pan de Froses, Tenencia de mano, Saca de casa, y otras ofrendas forzadas, que sobre ser autorizadas solo por la costunbre y el abuso, aniquilaban á aquellos habitantes.

Continuó la discusion del art. 5.º del dictámen de la comision estraordinaria de hacienda, relativo á la estincion de las rentas provinciales y estancadas. Hablaron los señores Borrull, Argüelles y conde de Toreno. Por último, habiendo los señores Pórcel y conde de Toreno esplicado como individuos de la comision, á escitación de los señores Ocerin y Antillon, que la riqueza territorial de que hace mérito el artículo se entendia con arreglo á los productos, se sostituyó á la espresion provinciales y estancadas la pa-labra suprimidas, y añadiendo la palabra comercial a las

de territorial é industrial; y se levantó la sesion.

Dia 27. El señor Antillon, despues de esponer la necesidad de dar al ramo de sanidad toda la perfeccion posible, hizo tres proposiciones; reducida la primera á que la comision de salud pública informase al congreso si establecidas las juntas de sanidad en las provincias, con arregio á la constitucion, por la ley de 23 de junio, debia existir en la corte un centro comun de todas, como lo era anteriormente la junta suprema: la segunda, á que debiendo conservarse esta junta suprema, presentase la comision un proyecto de decreto para organizarla, tanto en sus funciones como en la clase de personas que hubiesen de conponerla, sobre bases constitucionales y análogas á los principios adoptados para las juntas de provincias y pueblos: y la tercera: á que se encargase á dicha comision la mayor brevedad, á fin de que no se disolviese el congreso sin dejar organizada como correspondia la direccion y régimen de la salud pública, objeto preferente á las mas graves atenciones. Admitidas á discusion, pasaron á la comision indicada.

Continuó la discusion del dictámen de la comision estraordinaria de hacienda, relativa á la estincion de las rentas provinciales y estancadas; y ántes de proceder á la del art. 6.°, hizo el señor Ocerin la proposicion de que se declarase si la palabra riqueza de que se usaba en el artículo 5.° significaba las fincas, propiedades, fondos, ó caudales que sirven de capital para adquirir las rentas, ó productos en la clase territorial, industrial y de comercio; ó si queria significar la renta ó producto de las espresadas fincas, propiedades, fondos, ó caudales. Promovió esta propuesta una dilatada discusion, cuyo resultado fue suspenderse la resolucion que escitaba, hasta que se aprobase el art. 7.°, que se discutiria ántes que el 6.°; y se levantó la sesion.

REFORMA DE LOS REGULARES DE ESPAÑA.

(Artículo copiado de un periódico de Lóndres.)

Las córtes están tratando de establecer algunos reglamentos acerca de las casas religiosas de España. El punto es del mayor interes y transcendencia, por el influjo que tiene en la parte moral de la nacion española; y esto basta para que yo no deje pasar la ocasion de decir lo que mi deseo de su bien me dicta sobre la materia.

La guerra de sátira y sarcasmo que se está haciendo en Cádiz á los frayles, no puede producir bien alguno. La sátira y la burla son remedios peligrosos, que envenenan mas bien que curan. Si á mí se me preguntase en abstracto; si debian existir frayles? no dudaria un mo-

mento en decir que no. Pero quando contenplo á una nacion como España en donde han existido por siglos, sostenidos y apadrinados por las leyes, respetados de los pueblos, y consagrados por la religion, y veo que de repente son acometidos, é insultados indistintamente; la equidad y la conpasion me mueven á ponerme, en cierto modo, de su parte, y á apelar á la buena razon de los españoles para que examinando la cuestion sin animosidad de partido, eviten el que se decida como si fuera á fuerza, y sin atender á lo que el bien de la nacion exige.

Del candor de los honbres de razon que estarán en la época presente indignados del tratamiento que sufren las órdenes religiosas, no dudo que si el punto se tratase con moderacion por los contrarios, convendrian en que los conventos de España estaban infestados de abusos, y que necesitan por tanto de considerable reforma._Verdaderamente era inposible que no fuese así. La devocion de los pueblos había hecho crecer el número de los conventos á un esceso increible. La multitud de conventos debia producir multitud de frayles; y basta decir que existe un gran número de personas que se obligan á vivir bajo las reglas mas difíciles y austeras, para saber que los mas

no viven segun su profesion.

Esta verdad que no puede ocultarse á ninguno si la considera inparcialmente, se via confirmada por la esperiencia, de una manera dolorosa. Los ojos mas nublados de preocupaciones religiosas tenian muchas veces que volverse escandalizados de la conducta de los que vestian el hábito de la austeridad y la modestia. Las personas en quienes no reynaba este respeto supersticioso no podian ver al vicio y la disolucion abrigados bajo la capa de santidad, y con salvo conducto para hacer destrozos en las costunbres públicas. Yo no intento acumular hechos odiosos por pruebas de la relajacion de los regulares de España. Hechos de esta clase ó irritan ó escandalizan. Pero ¿ habrá quien rehuse prestar su atencion á las infalibles cautoso que samejante institucion producia en el centro de

sas de desórden que existian en el sistema de las casas re-

gulares de España? Leizo and obnol no nascel omos nois

Ya ha tienpo que los mas de los conventos estaban generalmente poblados por gentes de las clases inferiores de la sociedad. Rara vez se oia que el hijo de alguna persona conocida tomase el hábito religioso, á no ser que fuese en los ricos monasterios de Castilla y Galicia, ó tal qual vez en las religiones en estremo austeras como cartujos y capuchinos. Los conventos recibian sus reclutas sin que nadie supiera de donde. Los mas de los jóvenes que poblaban sus noviciados salian, por lo general, de las familias de los mas pobres labradores, que tenian á una gran dicha y honra el que sus hijos se pusiesen en camino de ocupar los púlpitos y confesonarios, con la misma fama que los lectores y presentados á quienes ellos miraban con la mayor admiracion y respeto. Estos jóvenes entraban en los conventos á la edad de quince años, y profesaban a la de diez y seis. El que sepa la escasez de medios de educacion que habia en España, podrá discurrir la absoluta falta de ella que tales jóvenes debian tener al tienpo de tomar el hábito. Solo podia suplirse esta falta en adelante, ó por una virtud ingenua y constante, ó por ilustracion adquirida en los estudios. I le pugas naviv ou

Por lo que hace al entusiasmo de virtud que puede, en algun raro caso, sostener á un honbre durante su vida en la observancia de prácticas tan difíciles como abraza la profesion religiosa, nadie podrá suponerlo en un muchacho de quince años. Jamas he considerado este punto sin que me estremezca la idea del abismo de miseria y corrupcion, que España tenia abierto en sus conventos, á donde debian precipitarse una multitud de jóvenes incautos. Alguna vez muy contra mi voluntad, vi á estos cuitados en el acto de hacer los votos que los habian de ligar hasta la muerte; y en la agitacion dolorosa que se apoderaba de mí, apetecí haber nacido entre los salvages de América, mas bien que no sufrir el contraste horroroso que semejante institucion producia en el centro de

una sociedad civilizada. Es posible, decia yo, que honbres hayan establecido estas leves? Es posible que los que han sentido en sí mismos las flaquezas, las pasiones, los, afectos del corazon humano, permitan, confirmen y aplaudan los juramentos inprudentes de tanto jóven que en la inocencia de los primeros años prometen, para miéntras les duráre la vida, vencer pasiones que aun apénas conocen, ahogar afectos que aun no han nacido en su pecho, hacer sacrificios de que casi no tienen idea? ¿Y esto lo permiten las leyes, y no solo lo permiten sino que desde aquel momento ofrecen su poder para forzarlos á la obediencia

en caso que la rehusen en adelante?

Las consecuencias de tan cruel absurdo no pueden ocultarse á ninguno que quiera dar oidos á lo que su propio corazon le dicte. Horrenda cosa es que las resultas dolorosas de semejantes leyes recaygan sobre la sociedad que las confirma; pero infinitamente mas cruel seria que las sufriesen esclusivamente los que son verdaderas víctimas de los errores de esa misma sociedad en quien debieran hallar proteccion paternal, y no lazos y precipicios. Lo primero sucedia en España. La grosera educacion de los jóvenes, que por lo general entraban en los conventos, no les permitia llevar al clautro aquellas semillas de noble sensibilidad que serian origen de un tormento intolerable durante el resto de su vida. Aunque la naturaleza las hubiera plantado en sus almas, la atmosfera en que entraban bastaria para corronperlas aun ántes de que brotasen. No: yo estoy persuadido de que el número de frayles infelices era tan escaso como crecido el de monjas desgraciadas. Un jóven educado para las labores del canpo, que las canbiaba con la vida del noviciado, sufria tan poco en su ánimo por la severidad del maestro de novicios, como su vecino ó conpañero, que por evitar el tedio de seguir el arado, se ponia bajo la vara del cabo de, esquadra. Anbos se habian hecho la misma cuenta, y tenian preparado en su imaginacion el desquite correspondiente á la sujecion en que se ponian. A los que crean

que hablo con una generalidad injuriosa, les pediré que espliquen que otras disposiciones de ánimo podian inducir á los que tomaban el hábito en la edad inconsiderada en

que eran admitidos? unima eq communi noxonos l

De la educacion que recibian los jóvenes religiosos no es menester decir mucho aun á los que en España se han declarado parciales de semejantes institutos, para probarles que era tan inperfecta en todos puntos, que por lo general podia declararse grosera. Por lo que hace á la educación moral, no recibian otra que un forzado egercicio de ceremonias esteriores de humildad, penitencia y abnegacion de sí mismos, que se repetian á ciertas horas, durante el noviciado, y que alternaban con escenas de un género muy opuesto, en los ratos de buen humor ó de ausencia del maestro. Las costunbres incultas que cada qual traia de sus hogares, tomaban con la reunion, y la opresion comun un giro nada favorable. Pinturas bastante exactas del interior de un convento, aunque dibujadas timidamente, se hallan en un libro, que no obstante la timidez escesiva con que está escrito, se halla por haberlas dado á luz, condenado con los mas inpíos en el espurgatorio de España (*). Pero no es necesario recurrir á otra parte que á la opinion general de aquel pais para probar la grosería é incultura característica de los frayles. Este nonbre ha tienpo que se convirtió en una especie de baldon, que el corto número de religiosos cultos y respetables que existen, no puede oir sin bochorno.

Inútilmente cansaria á mis lectores con la descripcion de la educacion intelectual que se daba en los conventos.

Lo que llamaban carrera de cátedra era seguida de pocos, y tan perverso era el sistema de estudios en que consistia, que acaso mas valiera que les fuese negada á todos. Atrasadas estaban sin duda las universidades de España, y por purgar del falso saber del escolasticismo; pero si aquellas por la mayor parte se hallaban como á fines del

^(*) El Gerundio. 109 63 out an anticias at a conti

quiera escribir bien .

siglo XV, las cátedras de los conventos apénas eran dignas del XII. El efecto de semejantes estudios era desquiciar el entendimiento, como el de la educación moral que les precedia, estraviar ó ahogar los buenos afectos del corazon. Hablo de efectos generales. Las infinitas conbinaciones de circunstancias que contribuyen á formar el carácter intelectual y moral del honbre, hacian que existiesen entre los regulares de España algunos individuos muy dignos de respeto por todos títulos. Mis reflexiones recaen sobre los institutos; y si me citaran á semejantes honbres en su favor, diria y probaria que si estas personas eran buenas, cultas y sabias, léjos de deberlo á su profesion, lo habian logrado á pesar de ella.

(Propone en seguida el periodista el método, que en su opinion debiera observarse para la reforma de los regulares, y trata despues de las monjas en los términos que se verá en el número siguiente.)

LITERATURA.

OTT STEE THE

Señor editor: me tienen ya tan podrida la sangre los pedantes con daca el estilo, toma el estilo, que he resuelto comunicar al público mis ideas en esta parte, por ver si merecen su aprobacion, 6 hay alguno que me de-

sengañe.

Doy por supuesto y sabido todo lo que se enseña en las escuelas á los jóvenes sobre los varios estilos; todo lo qual (con perdon sea dicho de tantos sabios como han escrito sobre el particular) me parece que contribuye muy poco para que los jóvenes se formen un buen estilo. El estilo no es otra cosa, que aquel modo peculiar que cada uno tiene de presentar sus ideas, sea de palabra, sea por escrito; y por consiguiente cada qual tenemos nuestro estilo propio, así como una fisonomía. Esto supuesto, me parece que la diversidad de estilos deberá depender de la mayor ó menor claridad con que tengamos colocadas nuestras ideas en nuestras cabezas, de la imaginación mas ó

menos fecunda, del ingenio mas ó menos agudo, del juicio mas ó ménos maduro, de la sensibilidad mas ó ménos viva. Con las mejores prendas naturales se puede tener un estilo vicioso, si el buen gusto no nos sirve de guia. Para adquirir este buen gusto es indispensable la lectura continua y reflexiva de los mejores escritores, no para imitarlos, porque esto es una pedantería, sino para observar el modo con que presentan sus ideas, el giro que dan á sus pensamientos, los adornos propios con que los hermosean, y el arte con que enlazan sus discursos. Esta lectura de nada servirá sin el continuo egercicio de escribir, el qual es el único medio para facilitar la espresion de los conceptos. Conozco sugetos, que tienen el mas bello gusto teórico acerca del estilo; pero como no lo tienen egercitado, quando se ponen á escribir, se ven enbrollados, sin acertar á dar órden á sus ideas, amontonándolas y confundiéndolas. Conviene ademas, que el que quiera escribir bien, sujete sus producciones á la censura de quien lo entienda, el qual prácticamente le enseñará lo que debe cercenar, el órden que debe dar á sus pensamientos, y los adornos propios de cada género. Con este método se adelanta mas que con todos los preceptos y lecturas imaginables.

He dicho que es una pedantería el proponerse por modelo á qualquier autor para imitar su estilo, y me fundo en que siendo tan diferentes los honbres en las qualidades del espíritu como en las formas esteriores, es tan inposible imitar el estilo como la fisonomía. Lo mas que se lograría con este método, seria imitar la corteza del estilo, digámoslo así, pero no el fondo, y se echaria de ver palpablemente la afectacion; así como los que se proponen por modelo á otro honbre en andar, hablar &c. se hacen ridículos.

Si yo hubiese de proponer modelos para formar el estilo de los jóvenes, les aconsejaria todo lo contrario de lo que suele practicarse en las aulas de retórica. Á los de imaginacion fecunda y de ingenio vasto no les deja-

y como el pasad

ria manejar sino autores de estilo seco y desnudo de adornos; á los de poca imaginacion y de ingenio duro, los haria egercitarse en autores de estilo florido.

- El principal estudio de los que enpiezan á egercitarse en adquirir un estilo propio, debe ser la observacion del modo con que los buenos escritores distribuyen sus pensamientos en cláusulas, y las van enlazando sin afectacion. El arte de clausular es mas difícil de lo que se piensa. Á primera vista se nota en qualquier escrito, si el autor tiene egercitado su estilo, por la facilidad ó dificultad con que separa en cláusulas sus ideas con órden y claridad. El que en una cláusula va amontonando incidentes, y la dilata como quien va haciendo una soga, manifiesta que no ha trabajado su estilo: así es como escriben por lo regular las mugeres y los principiantes. Pero al mismo tienpo ninguna cosa hay mas cansada y fastidiosa que el estilo cadencioso, y redondeado todo en períodos; mas tolerable seria sin duda el desaliño. En suma, yo no hallo método mejor para formarse un buen estilo, que la correccion de un honbre de buen gusto, despues de un estudio muy serio de los clásicos antiguos.

GRAMÁTICA.

No puede uno ménos de reirse al ver á ciertas personas querer dar lecciones de lengua castellana, sin hau berla nunca estudiado, ni tal vez egercitado sino chabacanamente desde algun púlpito. ¿Quien creyera que un ranplon escritorcillo, que acaba de salir á la palestra en defensa del inmortal Llaneras, (¡quantos modos hay de inmortalizarse!) habia de atreverse á enmendar la plana en materia de lenguage á los corresponsales del Tribuno que se publica en Cádiz? Pues si señores; el autor de una demostracion, en que con nuevas falsedades se pretenden disculpar las que estanpó aquel diputado en su manifiesto, encuentra una falta de gramática en la siguiente

espresion (*) » que no produjo ningun efecto." En su concepto debiera decirse algun. No para responder á este caballero, pues con los de su laya tiene cortada la Aurora toda especie de comunicacion; sino para desengaño y aprovechamiento de los que se hallen poco instruidos en la índole de nuestra lengua, copiarémos lo que sobre este particular dice la gramática de la academia española en la página mihi 237: » dos adverbios negativos, ó dos voces que espresan negacion, niegan con mayor fuerza en castellano, y así se dice: no quiero nada: no salga ninguno: no sabe nadie. Los que no conocen este uso de nuestra lengua, y están persuadidos con error á que dos negaciones afirman, procuran escusarlas, respondiendo, por egenplo, á estas preguntas: ¿quien está ahí? ; quien ha venido? No hay alguno, ó no ha venido alguno: debiendo decir: ninguno." sans ala organi consem la ois I

paroles; mas tolen ZICAS ad OSARQUI el desaliño. En suma, yo no hallo metedo mejor para formarse un buen

ne obot obcebnober v people bee

Abeja española núm. 299. Guia de forasteros. Constitucion: vive en el congreso nacional, y en la regencia del reyno. Se encontrará á ratos en la plaza de la Constitucion y calle Ancha. Código civil, criminal, mercantil... ausentes. Ayuntamiento constitucional... vive donde y como el pasado. Marina nacional... ausente. Sigue un artículo que titula Osadía; la qual, dice, en la mano y arte de un honbre que conozca algun tanto la sociedad es una especie de instrumento para labrar la opinion al gusto del que la maneja. Termina este número con una letrilla por el siguiente estilo:

eb vad soom somme Es una risa l'armora del particular de la plana Verta los tontos de l'armoralizate de l'armorales del Tributa como se burlan particular de la particular de la

(*) Véase el núm. 85 pág. 312 lín. 23 de este periódic...